



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2020-Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín de Corazón de Jesús Belgrano"

Exp. N° 0400-400-4547-20.-

DECRETO

N°

1500

-G.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 AGO. 2020

VISTO:

Los Decretos N° 6495-G-18, N° 11397-G-19 y N° 570-G-2020, relacionados con el accionar institucional de "JUJUY DIGITAL S.A.P.E.M.", y

CONSIDERANDO:

Que por Artículo 1° del Decreto N° 6495-G-19 se designó en el cargo de Presidente de Directorio del organismo, a partir del 2 de Mayo de 2018, a la Ing. Valeria Silvana Mendoza, en tanto por Decreto N° 11397-G-19 (Artículo 1°, inc. a) se aceptó su renuncia al cargo, atento la finalización de la gestión gubernamental y el recambio institucional sobreviniente;

Que por Decreto N° 570-G-2020 (Artículo 1°, inc. a) se designó, a partir del 18 de Febrero de 2020, a nuevo responsable de "Jujuy Digital S.A.P.E.M.";

Que, analizada la situación institucional de la Sociedad, surge evidente la continuidad en las tareas superiores por parte de la Ing. Valeria S. Mendoza por el período comprendido entre el 10 de Diciembre de 2019 y hasta el 17 de Febrero de 2020;

Que la continuidad en la gestión oficial se fundó en la necesidad de no resentir el servicio de Jujuy Digital S.A.P.E.M., atento la existencia de proyectos, planes, trámites y gestiones previos -de interés institucional- que requirieron de la participación de un superior jerárquico para su gestión;

Que la tarea extraordinaria desarrollada resultó de interés institucional de la presente Administración, en tanto que tuvo como finalidad cumplimentar con la misión y funciones correspondientes a la Sociedad: Jujuy Digital S.A.P.E.M., por lo que procede validar las tareas desarrolladas a fin de dotarlas del marco legal pertinente;

Por todo ello, en uso de las potestades que le son propias, y a los fines de la regularización administrativa de la cuestión,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1°.- Téngase por designada en el cargo de Presidente del Directorio de "JUJUY DIGITAL S.A.P.E.M.", a la Ing. VALERIA SILVANA MENDOZA, DNI N° 26.943.557, por el período comprendido entre el día 10 de Diciembre de 2019 y hasta el día 17 de Febrero de 2020, inclusive, a tenor de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado, Tribunal de Cuentas y Contaduría de la Provincia, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión y gírese a la Dirección Provincial de Presupuesto, Tesorería de la Provincia y Secretaría General de la Gobernación para conocimiento y posterior remisión al archivo.-

OSCAR ADRIAN PERASSI
Ministro de Gobierno y Justicia



G.R.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

GABRIEL REINALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia